

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 10361

PARRAL, 16 de Marzo del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- La Solicitud de Doña MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL, de Fecha 08.03.2011.-
- 4.- El Certificado de Nacimiento del Registro Civil, N° 285.413.639, de fecha 08.03.2011.-

DECRETO:

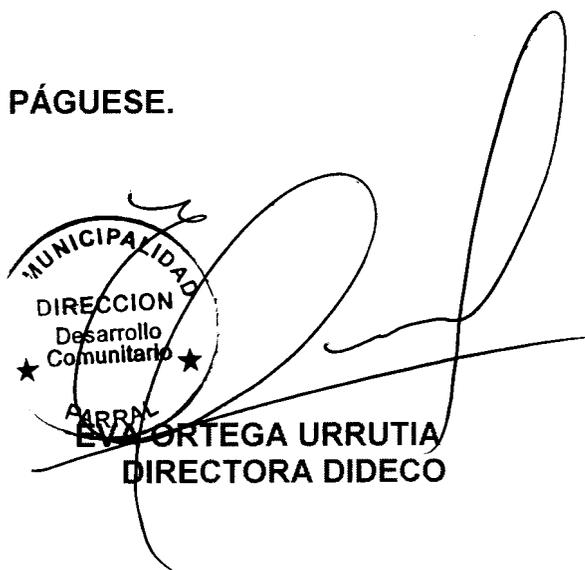
1.- **RECONÓZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar a doña **MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL**, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, Sector Arrau Méndez, por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
Allison Soledad Agurto Campos	Hija	01.01.2011	31.12.2011

2.- **CANCÉLESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (02).